

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

23432 RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Cuba.

I) Características de la plaza y funciones

Concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, en base a lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de 12 de abril de 1993 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Cuba, que será cubierta en régimen de contrato de alta dirección.

El Coordinador general de la Cooperación Española en Cuba se integrará en el personal técnico de la Embajada de España y, con dependencia del Consejero Cultural y de Cooperación Técnica de la misma, realizará labores de apoyo y asistencia al desempeño por éste de las siguientes funciones:

a) En el ámbito de las actividades generales de la Oficina Técnica de Cooperación en Cuba.

Dirección del personal de la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional en Cuba. Gestión y administración de los recursos económicos de la Agencia destinados en Cuba.

Gestión y administración de los recursos de otras instituciones españolas que ejecutan proyectos de cooperación en Cuba.

Asegurar la coordinación de las actividades de la cooperación española con las del resto de los responsables de la representación de España en ese país, bajo la dirección del Jefe de la misma.

b) En el ámbito específico de la cooperación.

Gestión de los programas de cooperación.

Relación con las autoridades cubanas y con instituciones contrapartes.

Preparación de las Comisiones Mixtas Hispano-Cubanas de Cooperación Técnica.

Identificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos bilaterales de cooperación.

Elaboración de informes y memorias de los programas. Detección de oportunidades para proyectos de coinversión y ofertas de bienes o servicios españoles, generados por los proyectos de cooperación en vigor.

Prestar apoyo a instituciones españolas en el desarrollo de proyectos de cooperación en Cuba.

II) Régimen de Contratación

El candidato, designado para ocupar la plaza que se convoca, suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto

1382/1985, de 1 de agosto, en el modelo utilizado por este organismo para los Coordinadores generales de la Cooperación Española.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la AEI de 6 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122, del 21).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas, para la categoría de Coordinador general de la Cooperación, mediante Resolución de 28 de febrero de 1996, de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III) Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, por sentencia judicial firme.

e) Ser titulado superior universitario.

IV) Méritos específicos

a) Experiencia en cooperación internacional, especialmente en el área del Caribe y Centroamérica.

b) Experiencia en dirección, seguimiento y control de proyectos de cooperación.

c) Experiencia en gestión y dirección de equipos de trabajo.

d) Conocimiento de las instituciones que conforman la Administración Pública española y de su funcionamiento.

e) Conocimiento sobre el funcionamiento del sistema económico-financiero y de sus instrumentos.

f) Conocimientos sobre formación y gestión de Recursos Humanos.

g) Facilidad para las relaciones públicas interinstitucionales.

V) Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar en instancia acompañada de currículum vitae, dirigida al excelentísimo señor Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, avenida Reyes Católicos, número 4, 28040 Madrid), citando, expresamente, «Plaza de Coordinador General de la Cooperación Española en Cuba», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI) Valoración de méritos

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión formada por el Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana, o en quien delegue, que la presidirá; el Vicesecretario general de la AECl, o en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión; un vocal miembro del citado Instituto, y un vocal miembro del Gabinete Técnico de la Secretaría General de la AECl.

La Comisión podrá citar, para la realización de entrevistas personales, a los candidatos que considere oportunos.

Terminados sus trabajos, la Comisión de valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Madrid, 1 de octubre de 1996.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana, del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, Director general del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la AECl.

MINISTERIO DE JUSTICIA

23433 RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1996, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia la provisión ordinaria de Notarías vacantes correspondientes a los grupos y turnos que se expresan, existentes en esta fecha.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las Notarías que seguidamente se expresan, las cuales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 96, y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y con lo dispuesto en el Real Decreto 2038/1994, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Demarcación Notarial vigente, han de proveerse dentro de cada uno de los grupos que, a tales efectos, se establecen en el citado artículo 88.

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Primer Grupo. Madrid

Turno primero. Antigüedad en la carrera

1. Madrid (por jubilación del señor Torrente Secorun). Distrito y Colegio del mismo nombre.
2. Madrid (por jubilación del señor Gómez—Martinho Faerna). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

3. Madrid (Valverde) (por excedencia del señor Arauz Arauz). Distrito y Colegio del mismo nombre.
4. Madrid (por traslado del señor Moreno Badía). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Segundo Grupo. Barcelona

Turno segundo. Antigüedad en la clase

5. Barcelona (Sans) (por traslado del señor Moreno-Torres Camy). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Tercer Grupo

SUBGRUPO II. SEVILLA

Turno primero. Antigüedad en la carrera

6. Sevilla (por traslado del señor Sánchez-Osorio Sánchez). Distrito y Colegio del mismo nombre.

SUBGRUPO V. MÁLAGA

Turno segundo. Antigüedad en la clase

7. Málaga (por traslado del señor Olveira Santos). Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.

Cuarto Grupo. Notarías de Primera Clase

Turno primero. Antigüedad en la carrera

8. Gijón (por jubilación del señor Sobrino Álvarez). Distrito del mismo nombre, Colegio de Oviedo.
9. Lugo (por traslado del señor Lucas Cadenas). Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.
10. Cartagena (por traslado del señor Pérez-Escolar Hernando). Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.
11. Vigo (Calvario) (por defunción del señor Rodríguez Sánchez). Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.
12. Elche/Elx (por traslado del señor Alemany Escapa). Distrito del mismo nombre, Colegio de Valencia.
13. Santa Coloma de Gramenet (por traslado de la señora Domper Crespo). Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
14. León (por jubilación del señor Mata Espeso). Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

15. Alcorcón (por traslado del señor Menéndez Loras). Distrito y Colegio de Madrid.
16. Cartagena (por traslado del señor Navarro Núñez). Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.
17. Lugo (por traslado del señor Reigada Montoto). Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.
18. Sabadell (por jubilación del señor Subirats Bassas). Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
19. Girona (por traslado del señor Pérez Morente). Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
20. Vitoria-Gastéiz (por traslado del señor Rentería Arocena). Distrito del mismo nombre, Colegio de Bilbao.

Quinto Grupo. Notarías de Segunda Clase

Turno primero. Antigüedad en la carrera

21. Gandía (por defunción del señor Payá Roca de Togores). Distrito del mismo nombre, Colegio de Valencia.
22. Puertollano (por traslado del señor Maldonado Ramos). Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.
23. Villagarcía de Arousa (por traslado del señor de la Cruz Calderón). Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.
24. Galdar (por traslado de la señora López Tena). Distrito de Santa María de Guía, Colegio de Las Palmas.
25. Molins de Rei (por traslado del señor Sorribes Gisbert). Distrito de Sant Feliu de Llobregat, Colegio de Barcelona.
26. Loja (por traslado del señor Pardo Morales). Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.
27. Andújar (por traslado del señor Díaz Gallardo). Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.
28. Sestao (por traslado del señor Romera Pedrosa). Distrito de Baracaldo, Colegio de Bilbao.
29. Torremolinos (por traslado del señor Gómez-Martinho Cruz). Distrito de Málaga, Colegio de Granada.